



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

CORRIENTES, 08 MAR 2000

3555

ORDENANZA N°

VISTO:

La necesidad de regular la remuneración correspondientes a los Directores previstos por la Ordenanza N° 3546 del 03 de Enero del 2.000, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 3551 del 09 de Febrero del 2.000 dispone las remuneraciones del Comisionado Interventor, los Secretarios, Subsecretarios de Area y Directores Generales.

Que, la Ordenanza N° 3546 en su Art. 13 dispone que: " De las Subsecretarias dependerán las Direcciones Generales y Direcciones que oportunamente establezcan el Departamento Ejecutivo".

Que, los cargos de Directores deben ser retribuidos de acuerdo con la responsabilidad que desempeñan.

Que, resulta conveniente fijar las remuneraciones de los Directores a semejanza y en proporción con las de los Secretarios de Area y demás autoridades municipales.

Que, a fs. 3 obra dictamen N° 90 del Servicio Jurídico Permanente.

POR ELLO:

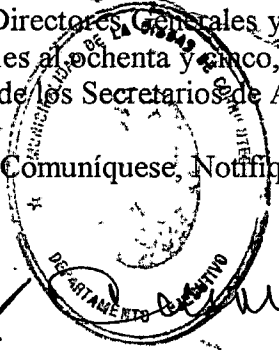
EL COMISIONADO INTERVENTOR

RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.-MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3551, el que quedará redactado de la siguiente manera: " Art. 1° - ELIMINAR los gastos de representación, adicional especial, compensación por función, adicional particular, equiparación funcional, gastos de movilidad, antigüedad, título y cualesquiera otros existentes, correspondientes al Intendente, los Secretarios, Subsecretarios de Area y Directores".-

ART. 2°.-MODIFICAR el Artículo 4° de la Ordenanza N° 3551, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 4° - DISPONER que la remuneración de los Subsecretarios de Area, de los Directores Generales y de los Directores previstos en la Ordenanza N° 3546, serán iguales al ochenta y cinco, al setenta por ciento y al cuarenta por ciento de la remuneración de los Secretarios de Area, respectivamente.-

ART. 3°.-REGISTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.- -
NIA/eec.-



CORDOBA
Obras Públicas
de la Ciudad
Partido

ANSELMO BRUNO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes

Arg. CARLOS OSVALDO FUNES
Secretario de Serv. Públicos
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes

C. P. FIDIAS MENDOZAS SANZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Ctes

Dr. OSCAR R. AGUAD
Comisionado interventor
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes

EMILIO GRAGLIA
Secretario General
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes